FICHA TÉCNICA

Objeto: **"GARANTIZAR SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL QUE HAGA PRESENCIA EN EL MUNICIPIO DE TERUEL HUILA, PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD PPL RECLUIDAS EN LA ESTACION DE POLICIA Y PARA LAS ACTIVIDADES DE LAS MESAS TECNICAS, ASISTENCIAS TECNICAS Y EVENTOS DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO A CARGO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TERUEL- HUILA".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El objeto del presente proceso de selección, se ejecutará, de acuerdo a los servicios, de suministro que a continuación se describen:

DESAYUNO	
DESCRIPCION	**CANT.**
MENÚ No. 1:	
Huevos pericos	2 unid
Arepas	1 unidad
Porción arroz	80 gramos
Taja de pan	1 unidad
Taza chocolate	7 onzas
MENÚ No. 2:	
Huevos al gusto	2 unid
Arepas	1 unidad
Porción arroz	80 gramos
Taja de pan	1 unidad
Taza café en leche	7 onzas
MENÚ No. 3:	
Caldo de Pollo	350 ml
Arepas	1 unidad
Taja de pan	1 unidad
Taza chocolate	7 onzas
MENÚ No. 4:	
Caldo de pajarilla	350 ml
Arepas	1 unidad
Taja de pan	1 unidad
Taza chocolate	7 onzas
MENÚ No. 5:	
Caldo de costilla	350 ml

La versión vigente es una copia controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link https://www.teruel-huila.gov.co/. La copia o impr diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Teruel

Arepas	1 unidad
Taja de pan	1 unidad
Jugo de cosecha	7 onzas
MENÚ No. 6:	
Hígado en bisteck	350 Grs.
Arepas	1 unidad
Taja de pan	1 unidad
Jugo de cosecha	7 onzas
MENÚ No. 7:	
Carne en bisteck	70 Grs.
Arroz	70 Grs.
Taja de pan	1 unidad
Arepa	1 unidad
Jugo o café en leche	7 onzas

ALMUERZO	
DESCRIPCION	**CANT**
MENÚ No. 1:	
Sopa pasta	350 ml
Arroz	80 gramos
Carne asada	70 gramos
Principio frijol	100 gramos
Patacones	1 unidad
Ensalada del día	100 gramos
Jugo	7 onzas
MENÚ No. 2:	
Sopa cereales	350 ml
Arroz	80 gramos
Pollo apanado	150 gramos
Principio lentejas	100 gramos
Yuca frita	1 unidad
Ensalada del día	100 gramos
Jugo	7 onzas
MENÚ No. 3:	
Sopa de arroz	350 ml
Arroz	80 gramos
Pollo apanado	150 gramos
Principio frijol	100 gramos

La versión vigente es una copia controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link https://www.teruel-huila.gov.co/. La copia o impr diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Teruel

Yuca frita	1 unidad
Ensalada del día	100 gramos
Jugo	7 onzas
MENÚ No. 4:	
Sopa ajiaco	350 ml
Arroz	80 gramos
Pollo frito	150 gramos
Principio lentejas	100 gramos
Yuca frita	1 unidad
Ensalada del día	100 gramos
MENÚ No. 5:	
Sopa plátano	350 ml
Arroz	80 gramos
Carne asada	70 gramos
Principio verdura	100 gramos
Plátano maduro	1 taja
Ensalada del día	100 gramos
Jugo	7 onzas
MENÚ No. 6:	
Sopa de arroz	350 ml
Arroz	80 gramos
Carne asada	70 gramos
Principio frijol	100 gramos
Plátano maduro	1 taja
Ensalada del día	100 gramos
Jugo	7 onzas
MENÚ No. 7:	
Sopa guineo	350 ml
Arroz	80 gramos
Carne asada	70 gramos
Principio verdura	100 gramos
Plátano maduro	1 taja
Ensalada del día	100 gramos
Jugo	7 onzas

CENA		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**

La versión vigente es una copia controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link https://www.teruel-huila.gov.co/. La copia o impr diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Teruel

3	**MENÚ No. 1:**	
	Arroz	80 gramos
	Carne bisteck	70 gramos
	Principio arveja	100 gramos
	Papa salada	1 unidad
	Jugo	7 onzas
	MENÚ No. 2:	
	Arroz	80 gramos
	Carne de res asada	70 gramos
	Principio lentejas	100 gramos
	Papa salada	1 unidad
	Jugo	7 onzas
	MENÚ No. 3:	
	Arroz	80 gramos
	Albóndigas	70 gramos
	Yuca	100 gramos
	Jugo	7 onzas
	MENÚ No. 4:	
	Arroz	80 gramos
	Albóndigas	70 gramos
	Yuca	100 gramos
	Jugo	7 onzas
	MENÚ No. 5:	
	Arroz	80 gramos
	Espaguetis	70 gramos
	Chorizo	100 gramos
	Papa salada	1 unidad
	Jugo	7 onzas
	MENÚ No. 6:	
	Arroz	80 gramos
	Arvejas	70 gramos
	Carne asada	100 gramos
	Petacona	1 unidad
	Jugo	7 onzas
	MENÚ No. 7:	
	Arroz	80 gramos

La versión vigente es una copia controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link https://www.teruel-huila.gov.co/. La copia o impr diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Teruel

	Lentejas	70 gramos
	Carne hamburguesa	100 gramos
	Plátano frito	1 unidad
	Jugo	7 onzas

Por lo antes expuesto, se considera necesario adelantar un proceso para la selección de un contratista idóneo que brinde la alimentación requerida para el personal de apoyo de la Policía Nacional que haga presencia en las diferentes actividades que se lleven a cabo en el Municipio de Teruel, Departamento del Huila, con el fin de garantizar la convivencia y seguridad y preservar el orden municipio dentro del municipio.

La necesidad detectada se hace evidente y debe suplirse de forma perentoria, lo cual nos indica que debe satisfacerse para garantizar al personal de la Policía dicho servicio de forma eficiente, eficaz y oportuna que permita a las unidades policiales adscritas a la Estación de Policía del Municipio de Teruel, prestar un servicio adecuado durante el desarrollo de actividades y eventos, desplegando todas aquellas acciones que permitan contrarrestar situaciones que alteren el orden público, la convivencia, seguridad y bienestar de los habitantes del Municipio.

Igualmente, El Municipio de Teruel (Huila) requiere adelantar la contratación pública del suministro de alimentos destinado a las personas privadas de la libertad (PPL) que se encuentren bajo custodia en la Comandancia de Policía (centros de detención transitoria), por tratarse de una obligación legal y constitucional asociada a la garantía de derechos fundamentales (vida, salud, dignidad humana e integridad personal), cuyo cumplimiento exige planeación contractual seria, continua y verificable.

En el marco Nacional, la Corte Constitucional ha reiterado que los entes territoriales deben garantizar el suministro adecuado de alimentos a las personas detenidas en centros de detención transitoria, como componente mínimo de subsistencia y de trato digno. En esa misma línea, la regulación reciente dispuso una transición de responsabilidades: la Ley 2346 de 2024 permitió que la USPEC continuara prestando el servicio de alimentación hasta el 30 de junio de 2025, y vencido ese plazo, el servicio debe ser asumido definitivamente por las entidades territoriales, conforme a lo ordenado por la Sentencia SU-122 de 2022. Adicionalmente, en seguimiento a esa situación, la Corte adoptó medidas para asegurar continuidad del servicio mientras las entidades territoriales implementan sus esquemas de suministro, enfatizando criterios de continuidad, suficiencia, calidad y adecuación.

Por lo anterior, para la vigencia 2026 resulta necesario que el Municipio estructure un proceso contractual que garantice: (i) continuidad diaria del suministro; (ii) condiciones sanitarias e inocuidad; (iii) raciones suficientes según población real custodiada; (iv) entrega oportuna en sitio de reclusión transitoria; y (v) mecanismos de supervisión y control que eviten desabastecimientos y contingencias que puedan derivar en responsabilidad disciplinaria, fiscal o constitucional. Esta necesidad no es discrecional: responde a la obligación territorial de asegurar condiciones mínimas de subsistencia de personas bajo custodia estatal, y a la urgencia de prevenir afectaciones a la salud y al orden interno por fallas en la provisión.

La versión vigente es una copia controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link https://www.teruel-huila.gov.co/. La copia o impr diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Teruel

Finalmente, la necesidad también se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Territorial vigente del municipio, adoptado "TERUEL, DE LA MANO CON LA GENTE 2024–2027", en el cual se incorporan apuestas programáticas relacionadas con: Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos, incluyendo servicio de bienestar a la población privada de libertad (meta de atención definida en el plan), Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, con productos/servicios e iniciativas de apoyo institucional y proyectos del sector.

En consecuencia, el estudio previo es necesario para demostrar con sustento normativo y de planeación municipal que el suministro de alimentación a PPL bajo custodia de la Comandancia de Policía de Teruel no solo es prioritario, sino que constituye una obligación exigible y una acción de gobierno coherente con el PDT, habilitando la apropiación y ejecución de recursos en 2026, la selección objetiva del proveedor y la implementación de un esquema verificable que garantice dignidad humana, continuidad del servicio y mitigación de riesgos jurídicos y operativos.

Pero además se hace necesario contratar almuerzos y/o desayunos para dar cumplimiento de conformidad con la Ley 1448 de 2011 "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones", prorrogada por la Ley 2078 de 2021, en su Artículo 26 "COLABORACIÓN ARMÓNICA. Las entidades del Estado deberán trabajar de manera armónica y articulada para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley", sin perjuicio de su autonomía. Que igualmente el Artículo 143 de la Ley 1448 de 2011 preceptúa lo siguiente (...) "DEL DEBER DE MEMORIA DEL ESTADO. El deber de memoria del Estado se traduce en propiciar las garantías y condiciones necesarias para que la sociedad, a través de sus diferentes expresiones tales como víctimas, academia, centros de pensamiento, organizaciones sociales, organizaciones víctimas y de derechos humanos, así como los organismos del Estado que cuenten con competencia, autonomía y recursos, puedan avanzar en ejercicios de reconstrucción de memoria como aporte a la realización del derecho a la verdad del que son titulares las víctimas y la sociedad en su conjunto."

Nombre y firma del Representante _____